

[Hoja membretada por la Institución Financiera]

Victoria de Durango, Durango, a [•] de diciembre de 2025.

**Secretaría de Finanzas y de Administración del
Poder Ejecutivo del Estado de Durango
P r e s e n t e**

Atención: Lic. Franklin Corlay Aguilar.
Secretario de Finanzas y de Administración.

[Nombre o denominación del Licitante] (el “Licitante”), representado por [nombre del o de los apoderados que suscriben la Oferta de Crédito], en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N52-2025**, convocada por el Estado Libre y Soberano de Durango (el “Estado”), a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración (la “Secretaría”), a través de la Convocatoria de fecha 19 de noviembre de 2025, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la Página Oficial de la Licitación el 20 de noviembre de 2025, presenta la siguiente Oferta de Crédito para la contratación del Financiamiento, conforme al numeral 5 de las Bases de la Licitación Pública N° EA-910002998-N52-2025 y la Primera Modificación a las Bases de la Licitación de fecha 28 de noviembre de 2025 (las “Bases de la Licitación”).

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en las Bases de la Licitación (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) Días, contados a partir de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, bajo las siguientes condiciones:

(apartado a ser individualizado por el Licitante,
sin que el mismo pueda ser modificado y/o adicionado en forma alguna):

Monto de la Oferta de Crédito¹:	\$[•] ([•] pesos 00/100 M.N.). ²
Sobretasa aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de [•], o su equivalente³:	[•] pp ([•] puntos porcentuales) ⁴ .
Tasa de Interés Moratoria	Será la tasa de interés anual que resulte de multiplicar por [•]

¹ El Licitante deberá expresar el Monto de la Oferta en número y letra.

² El monto mínimo de las Ofertas de Crédito será por la cantidad de \$~~425~~250'000,000.00 (~~cuatrocientos veinticinco~~doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). conforme al numeral 5.1 de las Bases de la Licitación.

³ En el caso que no se obtenga la Calificación Preliminar con la anticipación prevista en la Convocatoria para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, para la Licitación Pública aplicará la Sobretasa considerando la Calificación Estimada, la cual significa la calificación que resulte de adicionar dos niveles a la calificación quirografaria del Estado que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones otorgadas por las Instituciones Calificadoras, de conformidad con el numeral 14, inciso a), romanito i., numeral 2 de los Lineamientos.

⁴ La Sobretasa deberá expresarse con dos decimales.

[Hoja membretada por la Institución Financiera]

	[(•)] la Tasa de Interés Ordinaria. ⁵
--	--

A continuación, se detalla la tabla de revisión y ajuste de la Sobretasa a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación:

CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO ⁶					Sobretasa en puntos porcentuales
S&P	Fitch	Moody's	HR Ratings	Verum	
mxAAA	AAA(mex)	AAA.mx	HR AAA	AAA/M	[•] pp
mxAA+	AA+(mex)	AA+.mx	HR AA+	AA+/M	[•] pp
mxAA	AA(mex)	AA.mx	HR AA	AA/M	[•] pp
mxAA-	AA-(mex)	AA-.mx	HR AA-	AA-/M	[•] pp
mxA+	A+(mex)	A+.mx	HR A+	A+/M	[•] pp
mxA	A(mex)	A.mx	HR A	A/M	[•] pp
mxA-	A-(mex)	A-.mx	HR A-	A-/M	[•] pp
mxBBB+	BBB+(mex)	BBB+.mx	HR BBB+	BBB+/M	[•] pp
mxBBB	BBB(mex)	BBB.mx	HR BBB	BBB/M	[•] pp
mxBBB-	BBB-(mex)	BBB-.mx	HR BBB-	BBB-/M	[•] pp
mxBB+	BB+(mex)	BB+.mx	HR BB+	BB+/M	[•] pp
mxBB	BB(mex)	BB.mx	HR BB	BB/M	[•] pp
mxBB-	BB-(mex)	BB-.mx	HR BB-	BB-/M	[•] pp
mxB+	B+(mex)	B+.mx	HR B+	B+/M	[•] pp
mxB	B(mex)	B.mx	HR B	B/M	[•] pp
mxB-	B-(mex)	B-.mx	HR B-	B-/M	[•] pp
mxCCC	CCC(mex)	CCC.mx	HR C+		[•] pp
mxCC	CC(mex)	CC.mx	HR C		[•] pp
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	[•] pp
mxD	D(mex)		HR D	D/M	[•] pp
	E(mex)			E/M	[•] pp
No calificado					[•] PP

Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito

[este apartado no puede ser individualizado, modificado o adicionado por el Licitante]

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Fecha objetivo para la firma del contrato de crédito:	El 26 de diciembre de 2025, en el entendido que la fecha límite para la firma del Contrato de Crédito es el 31 de diciembre de 2025.
Destino:	El Monto Total del Financiamiento IPP Solicitado se destinará: (i) \$826'000,000.00 (ochocientos veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.) para inversiones públicas productivas en los siguientes rubros de inversión: infraestructura carretera, infraestructura hidrosanitaria y/o infraestructura vial. (ii) Hasta la cantidad de \$23'000,000.00 (veintitrés millones pesos 00/100 M.N.) a la constitución de fondos de reserva del Financiamiento.

⁵ El Licitante deberá indicar el factor aplicable, en el entendido que éste no podrá ser mayor 2.0 (dos punto cero).

⁶ Se refiere a las calificaciones en escala nacional y debe respetar los límites establecidos en el Anexo 4.

[Hoja membretada por la Institución Financiera]

	(iii) Hasta la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) a los gastos y costos relacionados con la contratación del Financiamiento, en términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera. <i>* Lo anterior, en el entendido que, el monto de recursos a destinar a los conceptos antes señalados se determinará en función del monto del crédito contratado.</i>
Plazo del Financiamiento:	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes aproximadamente a 7,305 (siete mil trescientos cinco) Días, contados a partir de la primera disposición del Contrato de Crédito.
Perfil de Amortizaciones:	Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital con un perfil específico conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo a la presente Oferta de Crédito. <i>* El Banco deberá adjuntar como Anexo a la Oferta de Crédito la Tabla de Amortizaciones, que deberá elaborarse con base en el Anexo 6 de las Bases de la Licitación; para lo cual el Licitante deberá incorporarle los montos de amortización que resulten de aplicar los porcentajes contenidos en dicho anexo al monto ofertado.</i>
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 90 (noventa) días <u>Días</u> , contados a partir de la firma del Contrato del Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado en términos del Contrato de Crédito respectivo, que se celebre en atención al resultado de la Licitación Pública en los términos del Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación.
Periodo de Disposición:	Hasta 6 (seis) meses, equivalentes a 180 (ciento ochenta) Días, contados a partir del día siguiente a que se cumplan ante el acreditante las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito respectivo, que se celebre en atención al resultado de la Licitación Pública en los términos del Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación.
Condiciones de Disposición:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, a través de una o varias disposiciones, para lo cual el Estado deberá presentar la solicitud de disposición debidamente firmada.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la entrega al acreditante de la solicitud de disposición por parte del Estado.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodicidad de Pago de intereses:	Mensual.
Tasa de Referencia:	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a un plazo de 28 (veintiocho) días (la “ <u>TIIE de Fondeo Compuesta</u> ”) del Día Hábil inmediato anterior al inicio de cada Periodo de Pago, que calcula y publica diariamente el Banco de México, a través del SIAC-BANXICO o del medio electrónico, de cómputo o telecomunicación que autorice al efecto, incluida su página electrónica en

[Hoja membretada por la Institución Financiera]

	la red mundial Internet con el nombre de dominio www.banxico.org.mx , en términos del Modelo de Contrato de Crédito adjunto a las presentes Bases de la Licitación.
Tasa de Interés Ordinaria:	Variable. La Tasa de Interés Ordinaria para computar los intereses de cada Periodo de Pago será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales de la Sobretasa al nivel de calificación del Crédito o, en su caso, del Estado; para lo cual, en ambos casos se deberá considerar la que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos Instituciones Calificadoras.
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos hasta del 3.90% (tres punto noventa por ciento) de las participaciones presentes y futuras que corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo se entregan a los Municipios, e incluyendo sin limitar, todos aquellos fondos que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen al Fondo General de Participaciones (las “<u>Participaciones</u>”); que equivalen al 3.12% (tres punto doce por ciento) del total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado, incluyendo las participaciones que de dicho fondo se entregan a los Municipios del Estado conforme a las Leyes Aplicables (el “<u>Total del Fondo General de Participaciones</u>”). <i>* Lo anterior en el entendido que el Porcentaje de Participaciones que corresponderá a cada monto adjudicado de una Oferta Ganadora y su correspondiente Contrato de Crédito se calculará multiplicando el monto adjudicado de la Oferta Ganadora por el porcentaje máximo a que se refiere el párrafo anterior y dividiendo el resultado entre el monto máximo del Monto Total del Financiamiento Solicitado.</i>
Mecanismo de pago:	El contrato de fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago F/851-02973, de fecha 24 de noviembre de 2023, celebrado entre el Estado, en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en calidad de fiduciario y su primer convenio modificatorio de fecha 26 de mayo de 2025 (el “ <u>Fideicomiso</u> ”), el cual servirá como vehículo de fuente de pago de los Contratos de Crédito y de los instrumentos de intercambio de tasas que, en su caso, celebre el Estado, en el cual los acreditantes y las contrapartes tendrán la calidad de Fideicomisarios en Primer Lugar A y Fideicomisarios en Primer Lugar B, respectivamente, conforme a la prelación establecida en el Fideicomiso.
Instrumentos Derivados:	El Contrato de Crédito no incluirá la obligación por parte del Estado de contratar Instrumentos Derivados. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Estado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.
Garantía a otorgar:	El Contrato de Crédito a través del cual se instrumente el Financiamiento no contará con una garantía de pago oportuno o instrumento similar.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.

[Hoja membretada por la Institución Financiera]

Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
---	--------------------------------------

Declaraciones del Licitante

El Licitante, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) [*Nombre, denominación o razón social del Licitante*] es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones como el Contrato de Crédito. [*en el caso de sociedades nacionales de crédito, adaptar la declaración con los datos de la ley de creación*].
- (b) Cumple con los requisitos señalados en las Bases de la Licitación para tener la calidad de Licitante y no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (c) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) Días, contados a partir de su fecha de presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- (d) En el caso de ser declarado Licitante Ganador, cuenta con la capacidad económica para hacer frente a las obligaciones a su cargo bajo el Contrato de Crédito y con la capacidad operativa para dar cumplimiento a los requisitos y procedimientos a su cargo en calidad de fideicomisario en primer lugar del Fideicomiso, según resulte aplicable;
- (e) Acepta que la Oferta de Crédito sea entregada a otras Autoridades Gubernamentales y publicada por la Secretaría en la Página Oficial de la Licitación y, en su caso, en cualquier otro medio de difusión público, según el mismo sea determinado por la Secretaría a su discreción o exigible en términos de la Ley Aplicable.
- (f) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de esta Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación Pública.
- (g) Su(s) representante(s) tiene(n) facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta de Crédito y, en su caso, celebrar el Contrato de Crédito, las cuales no le(s) han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna
- (h) La documentación entregada en copia corresponde fielmente a sus originales.

A la Oferta de Crédito se integra como Anexo Único la Tabla de Amortizaciones.

Asimismo, se adjunta la siguiente documentación:

[Hoja membretada por la Institución Financiera]

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito, debidamente rubricado.⁷
- (ii) Copia simple del poder que acredite las facultades del representante del Licitante para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito.
- (iii) Copia simple de los estatutos sociales vigentes de la institución financiera o de la compulsa que contenga los mismos o, en su caso, copia simple de la Ley Orgánica [la ley de creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo]; y
- (iv) Copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta de Crédito.

El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación la Licitación Pública, en el caso que resulte Licitante Ganador:

Atención a: [•].

Correo electrónico: [•].

Domicilio: [•].

Teléfono: [•].

A t e n t a m e n t e

[Nombre o denominación del Licitante]

[•]

Representante legal⁸

⁷ El Modelo de Contrato de Crédito que se adjunte a la Oferta de Crédito deberá rubricarse en cada una de sus hojas y deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación.

⁸ El Licitante deberá individualizar la Oferta de Crédito y puede incluir la firma de dos representantes, dada su política de mancomunidad de poderes, sin que esto pueda considerarse una modificación indebida del Formato de Oferta de Crédito.

[Hoja membretada por la Institución Financiera]

Anexo Único
Tabla de Amortizaciones

Periodo	Porcentaje de Amortización	Monto	Periodo	Porcentaje de Amortización	Monto	Periodo	Porcentaje de Amortización	Monto
1	0.0022490137%		41	0.0041609185%		81	0.1852723676%	
2	0.0022838734%		42	0.0042254128%		82	0.1876809084%	
3	0.0023192735%		43	0.0042909067%		83	0.1901207602%	
4	0.0023552222%		44	0.0043574157%		84	0.1925923301%	
5	0.0023917281%		45	0.0044249557%		85	0.1950960304%	
6	0.0024287999%		46	0.0044935425%		86	0.1976322788%	
7	0.0024664463%		47	0.0045631924%		87	0.2002014984%	
8	0.0025046762%		48	0.0046339219%		88	0.2028041179%	
9	0.0025434987%		49	0.0047057477%		89	0.2054405714%	
10	0.0025829230%		50	0.0047786867%		90	0.2081112988%	
11	0.0026229583%		51	0.0048527564%		91	0.2108167457%	
12	0.0026636141%		52	0.0049279741%		92	0.2135573634%	
13	0.0027049001%		53	0.0050043577%		93	0.2163336091%	
14	0.0027468261%		54	0.0050819253%		94	0.2191459460%	
15	0.0027894019%		55	0.0051606951%		95	0.2219948433%	
16	0.0028326376%		56	0.0052406859%		96	0.2248807763%	
17	0.0028765435%		57	0.0053219165%		97	0.2278042264%	
18	0.0029211299%		58	0.0054044062%		98	0.2307656813%	
19	0.0029664074%		59	0.0054881745%		99	0.2337656352%	
20	0.0030123868%		60	0.0055732412%		100	0.2368045885%	
21	0.0030590788%		61	0.0056596264%		101	0.2398830481%	
22	0.0031064945%		62	0.0057473507%		102	0.2430015277%	
23	0.0031546451%		63	0.0058364346%		103	0.2461605476%	
24	0.0032035421%		64	0.0059268993%		104	0.2493606347%	
25	0.0032531970%		65	0.0060187663%		105	0.2526023230%	
26	0.0033036216%		66	0.0061120571%		106	0.2558861532%	
27	0.0033548277%		67	0.0062067940%		107	0.2592126732%	
28	0.0034068276%		68	0.0063029993%		108	0.2625824379%	
29	0.0034596334%		69	0.0064006958%		109	0.2659960096%	
30	0.0035132577%		70	0.0064999066%		110	0.2694539577%	
31	0.0035677132%		71	0.0066006552%		111	0.2729568592%	
32	0.0036230128%		72	0.0067029653%		112	0.2765052983%	
33	0.0036791695%		73	0.1670840865%		113	0.2800998672%	
34	0.0037361966%		74	0.1692561796%		114	0.2837411655%	
35	0.0037941076%		75	0.1714565099%		115	0.2874298006%	
36	0.0038529163%		76	0.1736854446%		116	0.2911663881%	
37	0.0039126365%		77	0.1759433554%		117	0.2949515511%	
38	0.0039732824%		78	0.1782306190%		118	0.2987859213%	
39	0.0040348682%		79	0.1805476170%		119	0.3026701382%	
40	0.0040974087%		80	0.1828947360%		120	0.3066048500%	

[Hoja membretada por la Institución Financiera]

Periodo	Porcentaje de Amortización	Monto	Periodo	Porcentaje de Amortización	Monto	Periodo	Porcentaje de Amortización	Monto
121	0.3105907131%		161	0.5206744659%		201	0.8728590008%	
122	0.3146283924%		162	0.5274432340%		202	0.8842061678%	
123	0.3187185615%		163	0.5342999960%		203	0.8957008480%	
124	0.3228619028%		164	0.5412458960%		204	0.9073449590%	
125	0.3270591075%		165	0.5482820926%		205	0.9191404435%	
126	0.3313108759%		166	0.5554097598%		206	0.9310892693%	
127	0.3356179173%		167	0.5626300867%		207	0.9431934298%	
128	0.3399809502%		168	0.5699442779%		208	0.9554549443%	
129	0.3444007026%		169	0.5773535535%		209	0.9678758586%	
130	0.3488779117%		170	0.5848591497%		210	0.9804582448%	
131	0.3534133245%		171	0.5924623186%		211	0.9932042020%	
132	0.3580076978%		172	0.6001643287%		212	1.0061158566%	
133	0.3626617978%		173	0.6079664650%		213	1.0191953627%	
134	0.3673764012%		174	0.6158700291%		214	1.0324449024%	
135	0.3721522944%		175	0.6238763394%		215	1.0458666862%	
136	0.3769902742%		176	0.6319867319%		216	1.0594629531%	
137	0.3818911478%		177	0.6402025594%		217	1.0732359715%	
138	0.3868557327%		178	0.6485251926%		218	1.0871880391%	
139	0.3918848573%		179	0.6569560201%		219	1.1013214836%	
140	0.3969793604%		180	0.6654964484%		220	1.1156386629%	
141	0.4021400921%		181	0.6741479022%		221	1.1301419655%	
142	0.4073679133%		182	0.6829118250%		222	1.1448338111%	
143	0.4126636962%		183	0.6917896787%		223	1.1597166506%	
144	0.4180283242%		184	0.7007829445%		224	1.1747929671%	
145	0.4234626924%		185	0.7098931228%		225	1.1900652757%	
146	0.4289677074%		186	0.7191217334%		226	1.2055361242%	
147	0.4345442876%		187	0.7284703159%		227	1.2212080938%	
148	0.4401933634%		188	0.7379404300%		228	1.2370837991%	
149	0.4459158771%		189	0.7475336556%		229	1.2531658885%	
150	0.4517127835%		190	0.7572515931%		230	1.2694570450%	
151	0.4575850497%		191	0.7670958639%		231	1.2859599866%	
152	0.4635336553%		192	0.7770681101%		232	1.3026774664%	
153	0.4695595928%		193	0.7871699955%		233	1.3196122735%	
154	0.4756638675%		194	0.7974032055%		234	1.3367672330%	
155	0.4818474978%		195	0.8077694471%		235	1.3541452071%	
156	0.4881115153%		196	0.8182704499%		236	1.3717490948%	
157	0.4944569650%		197	0.8289079658%		237	1.3895818330%	
158	0.5008849055%		198	0.8396837693%		238	1.4076463968%	
159	0.5073964093%		199	0.8505996583%		239	1.4259458000%	
160	0.5139925626%		200	0.8616574539%		240	1.4444830958%	

Document comparison by Workshare Compare on lunes, 1 de diciembre de 2025 11:10:05 a. m.

Input:	
Document 1 ID	file:///C:/Users/Luz María Sobrino/Documents/0. BPP - Durango IPP\6. Formato de Oferta\Anexo 3. Formato de Oferta de Crédito.docx
Description	Anexo 3. Formato de Oferta de Crédito
Document 2 ID	file:///C:/Users/Luz María Sobrino/Documents/0. BPP - Durango IPP\6. Formato de Oferta\Anexo 3. Formato de Oferta de Crédito - Primera Modificación.docx
Description	Anexo 3. Formato de Oferta de Crédito - Primera Modificación
Rendering set	Standard

Legend:	
<u>Insertion</u>	
Deletion	
Moved from	
<u>Moved to</u>	
Style change	
Format change	
Moved deletion	
Inserted cell	
Deleted cell	
Moved cell	
Split/Merged cell	
Padding cell	

Statistics:	
	Count
Insertions	6
Deletions	5
Moved from	0
Moved to	0
Style changes	0
Format changes	0

Total changes	11
---------------	----